

COMITE INTERINSTITUCIONAL DE FACILITACION DE TRAMITES (CIFTA) - VENTANILLA UNICA

REQUISITOS PARA REGISTRAR UN PROYECTO DE VIVIENDA SOCIAL IGUAL O MAYOR A 15 VIVIENDAS GRUPALES / MODALIDAD DE PROGRAMA ABC/ABA

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

PROPIETARIO DEL TERRENO _____

DESARROLLADOR: _____

UBICACIÓN: _____

MODALIDAD DEL PROGRAMA A QUE APLICA _____

DESCRIPCION	CUMPLE	
	SI	NO

REQUISITOS LEGALES HA PRESENTAR EN SECRETARIA GENERAL

1. Solicitud para la Obtención de Constancia de Registro del Proyecto dirigida a la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA). Deberá de presentarse en Hoja Tamaño Oficio.		
2. Recibo TGR1-12121.		
3. Copia de la Escritura Pública del Terreno a desarrollar. (Sellos del IP y Clave Catastral).		
4. Constancia de aprobación final del Proyecto emitida por la Municipalidad.		
5. Constancias de Factibilidad de los Servicios Públicos (Agua, saneamiento, Electrificación y tren de aseo), manifestando que cumplen con los requisitos técnicos y permisos para su ejecución, emitida por la institución o entidad correspondiente.		
6. Licencia Ambiental Operativa o Funcional del Proyecto, emitida por La Secretaria de Mi Ambiente o por la Municipalidad Autorizada.		
7. Declaración Jurada.		
8. Reglamento de Convivencia. (solo para proyecto de vivienda multifamiliar en condominio vertical).		
9. Perfil de Factibilidad Técnica del Proyecto (conforme al formato establecido por CONVIVIENDA).		

REQUISITOS TÉCNICOS HA PRESENTAR EN SECRETARIA GENERAL

10. Planos Urbanísticos

10.1. Plano de Localización y/o fotografía aérea indicando carreteras y/o calles principales, hitos y accesos al terreno.		
10.2. Plano Topográfico del Terreno. Conteniendo las curvas de nivel, cuadro de rumbos y distancias del polígono, área del polígono en m ² , vr ² , mz, accesos, colindancias e indicar el norte. En caso de ser un proyecto en ejecución deberá de indicar obras y/o edificaciones existentes.		
10.3. Plano de Urbanización. Conteniendo nomenclatura de accesos, calles, bloques, áreas de equipamiento social (opcional), cuadro de uso de suelo, secciones típicas de calles, indicar el norte. Deberá indicar la zonificación según tipología de vivienda; unifamiliar y/o multifamiliar en condominio vertical.		
10.4. Plano de la Disposición de la Vivienda/Edificación dentro del Lote. Consiste en ubicar la planta arquitectónica (solo paredes) de la vivienda/edificación dentro de cada lote según la tipología que corresponda. En este plano deberá indicar los lotes, viviendas/edificaciones a registrar en CONVIVIENDA.		
10.5. Plano de Terracería en Vías Urbanas. Conteniendo perfiles y Secciones transversales de calle, indicando la rasante natural del terreno y de diseño.		
10.6. Plano de Terracería en Bloques. Conteniendo los perfiles naturales y alineamientos de diseño.		
10.7. Plano de Red del Sistema Hidráulico. Conteniendo líneas de Conducción, redes de distribución, acometidas domiciliarias, planos constructivos de los sistemas de captación, almacenamiento y los demás que demande el proyecto.		

10.8. Plano de Red del Sistema Sanitario. Conteniendo planos de la planta perfil de subcolectores de las calles, colectores existentes, pozos de inspección, acometidas domiciliarias y planos constructivos de los sistemas de saneamiento; planta de tratamiento de aguas residuales y los demás que demande el proyecto.		
10.9. Plano de Red del Sistema de Energía Eléctrica. Conteniendo los postes de distribución de la red, conexiones domiciliarias y los demás que demande el proyecto.		

11. Memoria Técnica

11.1. Memoria técnica del Sistema Hidrosanitario de la Urbanización. (Cuando aplique).		
11.2. Memoria Técnica del Sistema de Energía Eléctrica. (Cuando aplique).		

12. Planos de la Vivienda/Edificación

12.1. Planta de Conjunto. Indicando la disposición de la vivienda/edificación dentro del lote, retiros y accesos.		
12.2. Planta Arquitectónica. Indicando mobiliario, niveles de piso, nomenclatura y cuadro de puertas y ventanas, acabados, proyección de cubierta de techo.		
12.3. Planta Constructiva. Indicando cotas, niveles de piso, proyección de cortes, nomenclatura de puertas y ventanas.		
12.4. Plano de Secciones Arquitectónicas. Indicando alturas, niveles de piso, detalles acabados en interiores y cubierta.		
12.5. Plano de Fachadas Arquitectónicas. Indicando alturas, detalles y acabados en exteriores.		
12.6. Plano de Cimentación. Incluir Detalles estructurales		
12.7. Planta Estructural de Techo. Incluir Detalles.		
12.8. Planta de Cubierta. Indicando cota de aleros y Detalles.		
12.9. Corte por fachada. Indicando el sistema constructivo completo, desde la cimentación hasta la cubierta de techo, deberá mostrar estructura y acabados del piso.		
12.10. Plano de Instalaciones Hidráulicas. Se deberá proyectar lote tipo indicando acometidas de agua potable, diámetro de tuberías, simbología y demás detalles constructivos.		
12.11. Plano de Instalaciones Sanitarias. Se deberá proyectar lote tipo indicando acometidas de aguas negras, cajas de registro, diámetro de tuberías, simbología y demás detalles constructivos.		
12.12. Plano de Instalaciones de Iluminación. Se deberá proyectar lote tipo indicando acometidas de energía eléctrica, simbología y demás detalles constructivos.		
12.13. Plano de Instalaciones de Fuerza. Se deberá proyectar lote tipo indicando acometidas de energía eléctrica, simbología y demás detalles constructivos.		
12.14. Plano de Instalaciones Especiales. Extintores, salidas de emergencia y otros cuando aplique.		
13. Cd o Usb conteniendo una autentica copia digital de toda la documentación antes descrita.		

Notas

- a. CONVIVIENDA facilitara los formatos de los requisitos en los ítems 1,7 y 9.
- b. No se aceptará documentación que presente alteraciones y todos los planos deberán de indicar y estar a escala, en formato pdf y dwg.
- c. La Documentación presentada a la Secretaria General podrán ser fotocopias, siempre y cuando sean cotejadas con las originales.
- d. La Documentación Deberá presentarse encuadrada en el orden antes descrito y debidamente foliada.
- e. Todos los proyectos que cuenten con la aprobación final de la Alcaldía según corresponda, deberán de presentar una copia de los planos con el sello de aprobación de dicha Alcaldía.